PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 197/2013

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 20/2012, DE LOCACION DE INMUEBLE, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA EN LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLES DEL PRESUPUESTO 2012/2013/2014, ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA SEÑORA DIGNA EDI CARDOZO SALINAS"

Asunción, 11 de noviembre 2013.-

VISTO: El Memorándum Nº 678/2013 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones providenciado por la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita Resolución Institucional que autorice la suscripción de la Addenda Nº 1 al Contrato SNNA Nº 20/2012, de Locación de inmueble, correspondiente al llamado a Contratación Directa en la Modalidad de Locación de Inmuebles del Presupuesto 2012/2013/2014 entre la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la señora Digna Edi Cardozo Salinas; y, ----------

CONSIDERANDO:

QUE, la solicitud fue formulada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, ante la necesidad de modificar la **Cláusula 8. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el punto 8.01** del Contrato SNNA Nº 20/2012, de Locación de inmueble, correspondiente al llamado a Contratación Directa en la Modalidad de Locación de Inmuebles del Presupuesto 2012/2013/2014 entre la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la señora Digna Edi Cardozo Salinas, con relación a la duración exacta de la vigencia del contrato.----------

QUE, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite copia del Memorándum Nº 468/2013 del Departamento de Tesorería, donde solicita a la Dirección Financiera, que a través de la UOC se revise los Contratos de Locación de Inmuebles en su Clausula 8 VIGENCIA DE CONTRATO, en el punto 8.01 donde hace mención a la vigencia del Contrato de 24 meses; a fin de que se consigne la fecha exacta que fenecen los contratos.----------

QUE, la Dirección General de Asesoría Jurídica se expide en los términos del Dictamen D.G.A.J. Nº 168/2013 de fecha 23 de octubre de 2013, considerando viable lo solicitado.----------

QUE, **el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** reza: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello...*"----------

QUE, la **Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia"** en relación a las atribuciones del Ministro – Secretario Ejecutivo, establece en su Art. **40 Inc. "f)** *Dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaria....*"----------

QUE, por lo expuesto precedentemente, corresponde autorizar la suscripción de la Addenda Nº 1 al Contrato SNNA Nº 20/2012, de Locación de inmueble, correspondiente al llamado a Contratación Directa en la Modalidad de Locación de Inmuebles del Presupuesto 2012/2013/2014 entre la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la señora Digna Edi Cardozo Salinas, en

Enrique Zárate Pleitas
Secretario Ejecutivo Interino
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 197/2013

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 20/2012, DE LOCACION DE INMUEBLE, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA EN LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLES DEL PRESUPUESTO 2012/2013/2014, ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA SEÑORA DIGNA EDI CARDOZO SALINAS"

el punto señalado en la parte resolutiva de la presente resolución, de conformidad a lo solicitado y las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Art. 1°.- AUTORIZAR, la suscripción de la Addenda Nº 1 al Contrato SNNA Nº 20/2012, de Locación de inmueble, correspondiente al llamado a Contratación Directa en la Modalidad de Locación de Inmuebles del Presupuesto 2012/2013/2014 entre la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la señora Digna Edi Cardozo Salinas, en la **Cláusula 8. VIGENCIA DEL CONTRATO, 8.01,** la cual quedará redactado en el párrafo pertinente de la siguiente manera: -

"**CLAUSULA 8.01**: El presente contrato tendrá vigencia desde el 9 de febrero de 2012 y hasta el 9 de febrero de 2014.

Art. 2°.- DISPONER, la inalterabilidad de las demás clausulas del Contrato SNNA Nº 20/2012, de Locación de inmueble, correspondiente al llamado a Contratación Directa en la Modalidad de Locación de Inmuebles del Presupuesto 2012/2013/2014 entre la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la señora Digna Edi Cardozo Salinas.----------

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.---------

Abog. Carlos Zarate Fleitas
Ministro – Secretario Ejecutivo Interino